

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 7
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Freya Vite Asensio
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para el ejercicio de 2024 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FVIA 16

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número **F/2886** (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el **11 de octubre de 2016** entre **Infraestructura Viable, S.A. de C.V.**, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de **Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero,** en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra **FVIA 16**, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018, y (iii) el acta de Comité Técnico celebrada el 16 de mayo de 2024.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2024, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Socio Encargado: Alexis Hernández Almanza

Socio revisor del control de calidad: Alejandro Anaya

Gerente: Anahí Valle

Importe de los honorarios: \$798,244, más gastos e IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la contratación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de:
 - o **Revisión y opinión sobre si los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.**
 - o **Revisión del informe anual de 2024, que será presentado a la Bolsa Mexicana de Valores.**
- Obtuve del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2024 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por

el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

El Fideicomitente y Administrador



Por: Angel Pineda Altamirano
Cargo: Representante Legal



**ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/2886 (FIBRA VÍA)
16 DE MAYO DE 2024**

En la Ciudad de México, a las 12:30 horas del 16 de mayo de 2024, se reunieron los miembros que integran el Comité Técnico de Fibra Vía (en lo sucesivo la "Fibra"), para celebrar una sesión del mencionado Comité.

Presidió la sesión el Sr. Carlos Cesarman Kolteniuk, y actuó como Secretaria la Lic. Andrea Zainos De La Sota Riva.

Acto seguido el Presidente, con base en la información rendida por la Secretaria, declaró instalada la sesión.

A continuación, la Secretaria leyó el Orden del Día, que es como sigue:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del desempeño del 1T2024.
- II. Aprobación de acuerdos de la sesión

A continuación, los integrantes del Comité Técnico, procedieron a tratar cada uno de los puntos contenidos en el Orden del Día, como sigue:

I. Informe del desempeño al 1T2024.

Respecto a ese punto del Orden del Día, se sometió a la consideración de los señores miembros del Comité Técnico la información relativa al informe del desempeño 1T2024.

Información que consta en un cuaderno que explica a detalle el seguimiento operativo, financiero contable y administrativo.

Con motivo de lo anterior, los miembros del Comité Técnico adoptaron los siguientes acuerdos:

- I. Se tiene por presentada la información relativa al informe del desempeño 1T2024.
- II. Se aprueba la información relativa al informe del desempeño 1T2024 aprobándose en los términos en que esta fue presentada para todos los efectos a quien hubiere lugar.
- III. Se aprueba la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), como auditorías externas para el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.